

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1666-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1666

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de los recursos en las entidades fiscalizadas; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de
	Pesos
Universo Seleccionado	1,500,019.5
Muestra Auditada	1,500,019.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 1,500,019.5 miles de pesos. En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,500,019.5 miles de pesos. El monto revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí se notificaron en la auditoría número 1658 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Solicitud y Formalización de los Apoyos

Resultado núm. 2

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 1,500,019.5 miles de pesos, para prestación de servicios de educación; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 3

La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí recibió de la Federación los recursos del programa correspondientes a los convenios números 0548/24, 0975/24 y 1148/24 por 1,500,019.5 miles de pesos en tres cuentas bancarias productivas y específicas; asimismo, transfirió de manera ágil los recursos del programa a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 800,119.5 miles de pesos en dos cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales generaron rendimientos financieros por 6.1 miles de

pesos; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, en una cuenta bancaria administrada por la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí se recibieron los recursos del programa correspondientes al Sistema Educativo Estatal Regular de San Luis Potosí por 699,900.0 miles de pesos, los cuales fueron aplicados para el pago de nóminas de plazas estatales del personal docente y de apoyo a los servicios educativos del nivel de educación básica.

Registro e Información Financiera

Resultado núm. 4

La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,500,019.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 6.1 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,500,019.5 miles de pesos de los recursos del programa, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, incluyó la documentación que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica.

Resultado núm. 5

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 649,866.0 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, la entidad fiscalizada no presentó el resguardo de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible por 850,153.5 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-234/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del programa por 1,500,019.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó el total de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6.1 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
	(A)	(B)	(C)=A-B	(E)	(F)=B-E	(G)	(H)=F-G	(I)=E+G	(J)=A-I o C+H	(K)	(L)=J-K	
Capítulo 1000	1,500,019.5	1,500,019.5	0.0	1,500,019.5	0.0	0.0	0.0	1,500,019.5	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	6.1	0	6.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.1	6.1	0.0	
Total	1,500,025.6	1,500,019.5	6.1	1,500,019.5	0.0	0.0	0.0	1,500,019.5	6.1	6.1	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y pólizas contables y las líneas de captura proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se constató que 6.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de conformidad con la normativa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” de los tres trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Además, las cifras financieras reportadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

Servicios Personales Nómina

Resultado núm. 8

Con la revisión de las nóminas, se comprobó que se realizaron pagos a los trabajadores, adscritos a los centros de trabajo; asimismo, se verificó que las plazas, categorías, puestos y sueldos pagados correspondieron a las plantillas, a los tabuladores de sueldos autorizados y a los fines establecidos en los convenios.

Resultado núm. 9

Con la revisión de 201 expedientes del personal por 82,290.1 miles de pesos, se constató que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; sin embargo, no se entregó la documentación soporte del perfil de puesto de 1 trabajador al que se le realizaron pagos por 392.9 miles de pesos; además, un trabajador no cumplió con el grado académico requerido en el perfil para su contratación, el cual recibió pagos por 135.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita un perfil de puesto y el grado académico de dos trabajadores por 528,487.92 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 10

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó pagos a personal comisionado al sindicato ni a otras dependencias; asimismo, contó con la documentación comprobatoria que acreditó los pagos a trabajadores que ostentaron un cargo de elección popular.

Resultado núm. 11

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó pagos con los recursos del programa, por 897.5 miles de pesos a seis trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos del programa por 897,487.69 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó pagos con los recursos del programa por 3.9 miles de pesos a un trabajador después de la fecha de baja definitiva y pagos por 197.8 miles de pesos a seis trabajadores después de la fecha de su defunción.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos del programa por 201,714.45 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 13

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con las obligaciones correspondientes a los terceros institucionales, ya que enteró 107,658.3 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 79,071.7 miles de pesos por concepto de aportaciones de seguridad social a las instancias correspondientes.

Resultado núm. 14

Con la revisión de las nóminas estatales del programa, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes de 45 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 166 trabajadores no se encontró en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-006/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 15

Con el análisis de la información de la nómina estatal, se verificó que no se destinaron recursos en el pago de honorarios.

Resultado núm. 16

Con la revisión documental de los expedientes del personal docente, se constató que se contó con los controles de asistencia y con la información correspondiente a los cambios de adscripción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,099,202.14 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,500,019.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió y pagó el total de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” de los tres trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión. Además, las cifras financieras reportadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y Formalización de los Apoyos
3. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales Nómina

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar que el control interno se revisó en la auditoría del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.

- ✓ Solicitud y Formalización de los Apoyos: Comprobar que el gobierno del estado presentó la solicitud para la recepción de los recursos del programa, así como los convenios debidamente formalizados.

- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el gobierno del estado recibió los recursos del programa en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual notificó a la Tesorería de la Federación. Asimismo, comprobar que transfirió los recursos al ejecutor del gasto en los plazos establecidos.

- ✓ Registro e Información Financiera: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del programa se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el gobierno del estado reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Comprobar que el gobierno del estado informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ Servicios Personales Nómina: Constatar que los pagos de nómina con recursos del programa correspondieron a la plantilla y se ajustaron a los tabuladores autorizados y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Sistema Educativo Estatal Regular de San Luis Potosí.